

DISPOSICIÓN Nº 3 189

1 9 MAY 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-16948-13-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERÍA AVENIDA S.R.L. solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica Señora MÓNICA ANALÍA NUÑEZ, Matrícula Profesional Nº 528, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA







ANMAT

disposición n· 3 189

AVENIDA S.R.L., con domicilio en la calle Guastavino 1880, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, a partir del 17 de Octubre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Desígnase a la Farmacéutica Señora ORNELLA IVONE MARTELOTTE IBARRA, Matrícula Profesional Nº 837, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA AVENIDA S.R.L

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-16948-13-4

DISPOSICIÓN Nº:

3189

Dr. OTTO A. ORSINGHER Sub Administrator Nacional A.N.M.A.T.

sch